

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGP/UPME-PRO-1
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión:	1
		Página:	1 de 5

1. OBJETO

Establecer el procedimiento para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de la Defensoría del Pueblo, que define las actividades necesarias para su elaboración, en concordancia con la planificación estratégica institucional y la normativa vigente.

2. BASE NORMATIVA

- ✓ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 07 de febrero de 2009.
- ✓ Ley N° 870, de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo.
- ✓ Ley N° 1397, de 29 de septiembre de 2021, que modificatoria de la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo.
- ✓ Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- ✓ Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.
- ✓ Ley N° 1407, de 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- ✓ Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- ✓ Decreto Supremo N° 23318-A, de 03 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- ✓ Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Defensoría del Pueblo, vigente.
- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Defensoría del Pueblo, y sus modificaciones compatibilizadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- ✓ Directrices Anuales de Formulación Presupuestaria emitidas por el MEFP.
- ✓ Directrices Anuales emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

3. ALCANCE

Aplica a todas las áreas o unidades organizacionales, sustantivas y administrativas de la Defensoría del Pueblo.

4. RESPONSABILIDADES

Defensor(a) del Pueblo: Máxima Autoridad Ejecutiva responsable de la aprobación del POA.

Director(a) General de Planificación: Responsable de supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.

Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación: Formulación del POA, en coordinación con áreas sustantivas y administrativas.

Área o Unidad Organizacional: Programación de acciones de corto plazo, determinación de operaciones y actividades.



	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGP/UPME-PRO-1
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión:	1
		Página:	2 de 5

5. ABREVIATURAS

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado
SPO	Sistema de Programación de Operaciones

6. DEFINICIONES

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
POA (Plan Operativo Anual)	Instrumento de planificación que organiza las acciones institucionales programadas para un año, con metas, responsables e indicadores, enmarcado en el PEI y el PDES.
Operación	Conjunto de actividades que responde a un objetivo institucional y que puede ser medida en términos físicos.

7. DESARROLLO

A. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	DOCUMENTO GENERADO
Recepción de lineamientos	Toma conocimiento de los lineamientos y directrices dispuestos por el Órgano Rector para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de la Defensoría del Pueblo.	Dirección General de Planificación y Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación	Nota externa
Elaboración de instructivo	Elabora y remite a consideración del o la Director(a) General de Planificación el proyecto de instructivo y directrices para la formulación del POA.	Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación	Proyecto de instructivo
Aprobación de instructivo	Revisa y aprueba el proyecto de instructivo y directrices para la formulación del POA para consideración de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).	Dirección General de Planificación	Proyecto de instructivo
Firma del instructivo	Recepciona, analiza y, si no hay observaciones, aprueba mediante firma el instructivo para la formulación del POA.	MAE	Instructivo firmado
Difusión de instructivo	UPME difunde el instructivo a las áreas y unidades organizacionales.	Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación	Correo electrónico
Cumplimiento del instructivo	Toman conocimiento y dan cumplimiento al instructivo y a las	Áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo	Propuesta de POA del área o unidad organizacional



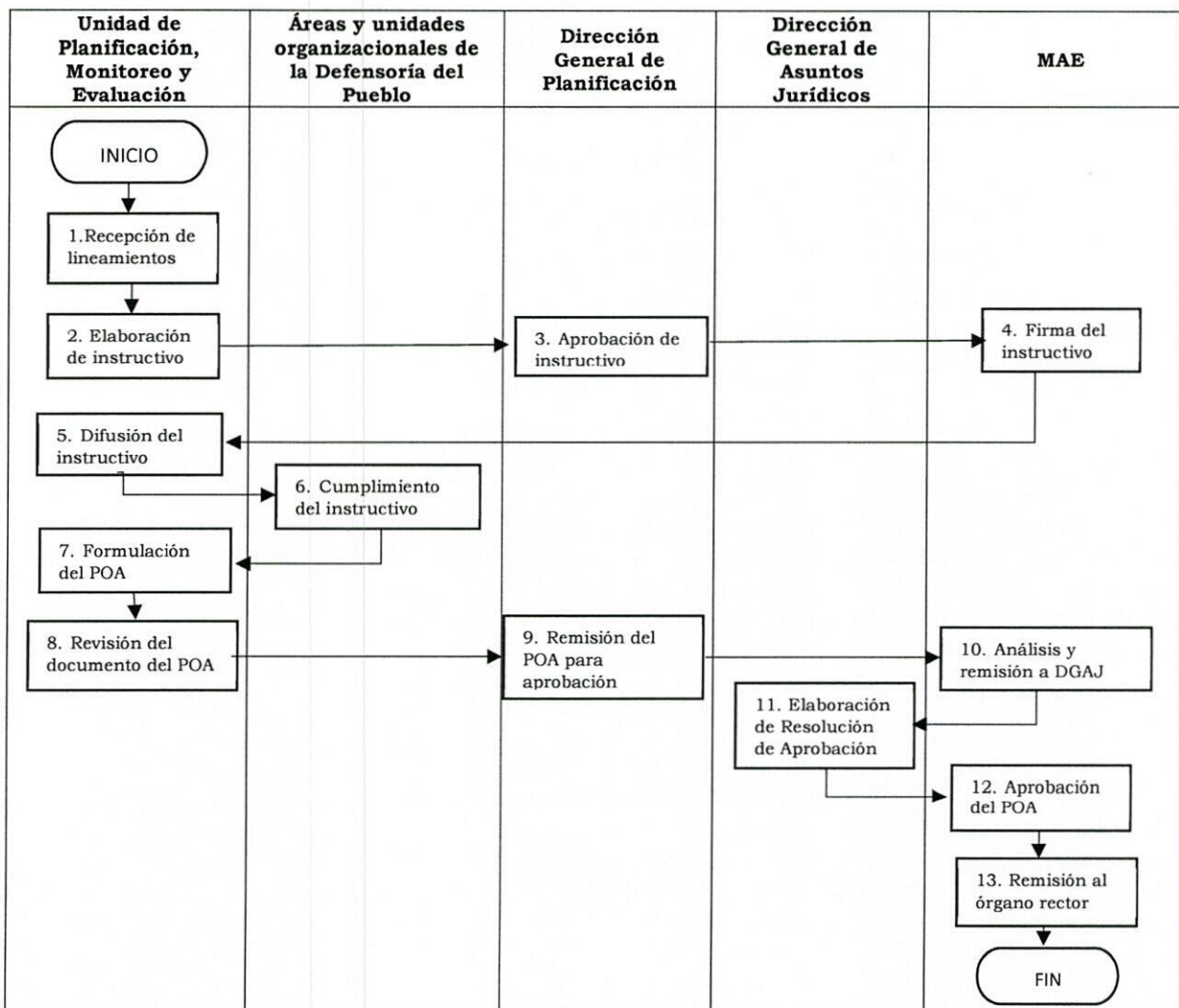
	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGP/UPME-PRO-1
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión:	1
		Página:	3 de 5

	directrices establecidas para la formulación del POA.		
Formulación del POA	Elabora y consolida el documento del Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo.	Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación	Documento del POA elaborado
Revisión del documento del POA	Remite el POA a el o la Director(a) General de Planificación para revisión y derivación a la MAE.	Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación y Dirección General de Planificación	Nota interna
Remisión del POA para aprobación	Revisa y remite el POA a la MAE para su respectiva consideración y aprobación.	Dirección General de Planificación	Hoja de ruta
Análisis y remisión a DGAJ	Recepciona, analiza y, si no existen observaciones, remite el documento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su validación legal.	MAE	Proveído e instrucción en Hoja de Ruta
Elaboración de Resolución de Aprobación	Analiza el documento y, en caso de no existir observaciones, elabora el proyecto de Resolución Administrativa para su aprobación.	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Proyecto de Resolución Administrativa
Aprobación del POA	Revisa y, si no hay observaciones, firma la Resolución Administrativa que aprueba el POA.	MAE	POA aprobada con Resolución Administrativa
Remisión al órgano rector	Remite un ejemplar original del anteproyecto de POA y la Resolución Administrativa aprobatoria del POA al órgano rector correspondiente.	Despacho MAE	Nota externa



	DEFENSORÍA DEL PUEBLO		Código:	DGP/UPME-PRO-1
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO		Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL		Versión:	1
			Página:	4 de 5

B. FLUJOGRAMA



8. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO
N.A.	---

9. INDICADORES

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
---	---



	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGP/UPME-PRO-1
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión:	1
		Página:	5 de 5

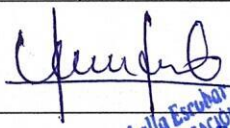
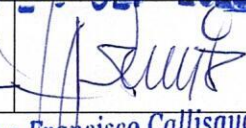
10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
---	---	---

11. ANEXOS

ANEXO	TÍTULO DEL ANEXO
---	---

12. GESTIÓN DEL DOCUMENTO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Willy Rolando Huayta Manriquez	Jennifer Mónica Guachalla Escobar	Pedro Francisco Callisaya Aro
CARGO	PROFESIONAL III PLANIFICADOR	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION	DEFENSOR DEL PUEBLO
FECHA	12/05/2025	12/05/2025	25 SEP 2025
FIRMA			
	Lic. Willy Rolando Huayta M. PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO	Jennifer Monica Guachalla Escobar DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION DEFENSORIA DEL PUEBLO	Pedro Francisco Callisaya Aro DEFENSOR DEL PUEBLO